

COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción los antecedentes detallados a continuación:

Expediente	DFZ-2019-91-VIII-NE
ID de proceso	42569
Nombre Unidad Fiscalizable	PUB RESTAURANTE LA COCINA - CONCEPCION
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	JUAN GRANZOW CABRERA
Funcionario que Deriva Informe de Fiscalización	EMELINA ZAMORANO AVALOS
Detalle de antecedentes derivados	-Acta de Inspección -Acta Reunión -Anexo Informe de Fiscalización Ambiental -Informe de Fiscalización Ambiental -Reporte Técnico



Fecha: 26-08-2019 18:52



El presente documento da cuenta de la derivación del informe de fiscalización ambiental y sus antecedentes asociados por parte de la División de Fiscalización.



MEMORÁNDUM D.S.C. N°605/2019

DE : SEBASTIÁN Riestra López
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-210-2019

FECHA : 12 de diciembre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

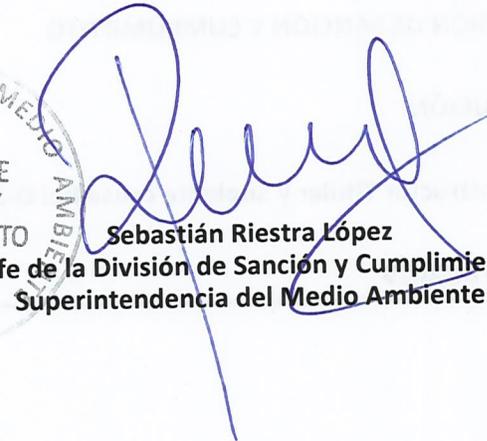
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 26 de agosto de 2019, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2019-91-XIII-NE, referido a la Unidad Fiscalizable denominada "Pub Restaurante La Cocina-Concepción", que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a doña Leslie Cannoni Mandujano y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Jaime Jeldres García.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



LCM

Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.